

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXVI

Número 1.288

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial

DISPONIBLE

**Clemente Rocabert Vila**  
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

**CONSTANTINO COSIO, HIJO**  
CRIADOR Y EXPORTADOR  
DE VINOS FINOS  
CHICLANA DE LA FRONTERA

**J. ZAPICO Y HERMANOS**  
ULTRAMARINOS

Mártires, 4  
CEUTA  
Teléfono, 401

**Almacenistas al por mayor**

**Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"**  
Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos  
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la  
**Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)**  
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

**Manuel Díaz Muriel**  
CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6 Teléfono, 514

AGUAS

**SOUSAS - VERIN**

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA  
PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L. CEUTA

**OLIMPIA**

**La mejor Imprenta  
de Marruecos**

TELEFONO, 67 CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION: TELEGRAFICA }  
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**  
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16 CEUTA

**CORRIAT**

CAMISERIA Y CALZADO  
DE LUJO

José Antonio, 25 Teléfono, 107

**La Esmeralda**  
JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6 Teléfono, 795

DISPONIBLE

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

21 de Junio de 1951

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:*

De 11 a 13:

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 10 a 13 y 30

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

232

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto del acta de la sesión ordinaria de 2.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 4 de enero de 1951.**

Alcalde-Presidente, Sr. García Arrazola; Tenientes de Alcalde, Sres. Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, Mateo López, Reyes Becerra, Catalán Tanco, Fernández Verdú y Puyoles Berdala; Secretario, señor Meca y Romero; Interventor, Sr. de la Rubia Benzo.

Se abre la sesión a las diez horas aprobándose el Acta de la anterior.

Se da cuenta de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, entre las que se encuentra la Ley Articulada de Régimen Local de 17 de julio de 1945, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950 y publicada en los Boletines Oficiales de 28, 29 y 30 del mismo mes y año, Acordándose quedar enterados de la misma, y que se estudien las modificaciones que al régimen municipal establece, para poder darle el más exacto cumplimiento.

Causan alta y baja en el Padrón Municipal de Habitantes los señores propuestos por el Negociado de Estadística.

Se da lectura a propuesta que formula el señor

Interventor en la que manifiesta la necesidad de confeccionar los recibos correspondientes a los diferentes Padrones de exacciones municipales, en número de unos veintitrés mil, y de conformidad con la misma, por unanimidad, Sé Acuerda facultar a la Comisión de Hacienda para contratar este servicio en forma análoga a la empleada por las Delegaciones de Hacienda.

Vistos los informes de la Comisión Sexta y de conformidad con los mismos, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Desestimar petición de don Antonio Carbonell Ramírez, mozo de limpieza del Mercado, que solicita un mes de permiso.

2.º—Acceder a la continuación en sus respectivos empleos, de don Juan Bernal Carrasco, Recaudador de Arbitrios, don Manuel Herrera Rodríguez, Vigilante del mismo servicio, y don Matías Vázquez García, obrero de la Brigada de Conservación. Y en cuanto al Mayordomo del Palacio Municipal, don Pedro Contreras Muñoz, que continúe en su cargo de confianza, como se acordó en sesión de 12 de enero de 1944, previo reconocimiento médico anual.

Se da cuenta de presupuestos, que formula el Arquitecto municipal, de obras de reparación y ornato del monolito conmemorativo del paso del Convoy de la Victoria, sito en las inmediaciones de la Ermita de San Antonio, Acordándose aprobar el referido presupuestó.

Se da lectura a Moción del Sr. Alcalde en que se señala la costumbre del Ayuntamiento de obsequiar a los hijos de obreros y empleados municipales modestos con juguetes en la festividad de los Reyes Magos, manifestando que ante el poco tiempo de que se dispone y la Permanente por unanimidad, Acuerda conceder a cada obrero o empleado subalterno una cantidad igual a la que cobra mensualmente por Subsidio Familiar, y veinticinco pesetas a aquellos que tienen un sólo hijo y por ello no perciben este Subsidio; cantidad cuyo importe total se calcula, aproximadamente, en unas once mil pesetas; y que previo informe del Interventor y dictámen de la Comisión de Hacienda sobre la formalización de tal gasto, vuelva este asunto a la Permanente para la aprobación de la nómina definitiva.

Se da lectura a otra propuesta del señor Alcalde sobre instalación de alumbrado público en el Recinto Sur, desde el número nueve de la calle Espino hasta la Barriada de la Salud, y de conformidad con la misma, la Permanente por unanimidad; Acordó pase este asunto a la Comisión Cuarta para estudio, y que por la misma se solicite de la Empresa Presupuesto para dicha instalación en el indicado sector.

Prevía declaración de urgencia, y de conformidad con lo informado por la Comisión Cuarta, la Permanente por unanimidad, Acordó:

1.º—Conceder permiso a don José Jiménez Domínguez para la venta de artículos de Reyes en la calle Falange Española.

2.º—Autorizar para la misma venta a don José Amador Alonso, también en la calle Falange Española.

3.º—Conceder permiso para la venta de artículos de Navidad y Reyes, durante tales días, a don José Vera Busutil en la Plaza de los Reyes.

4.º—Autorizar a don Diego Vega Sedeño para sustituir el coche C. E. 1999 por el C. E. 2096, de Servicio Público, por tratarse de mejora de material.

5.º—Autorizar a don Ricardo Gómez Martínez para poner al Servicio Público el coche C. E. 1014, que ha adquirido a don Daniel Rubio García.

6.º—Acceder al cambio de parada que solicita don Antonio Fernández Vivo, propietario del coche S. P. C. E. 874, quedando afecto a la Parada de Jadú y cesando en la de la Plaza del General Mola.

Queda enterada la Permanente de telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, manifestando el agradecimiento de S. E. por las adhesiones cursadas con motivo de su cumpleaños y de la toma de posesión de esta Alcaldía por don Vicente García Arrazola.

También queda enterada de telegramas que, formulando los mejores votos para el Año Nuevo dirigen al Ayuntamiento el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, don Carlos Quintana, y el Delegado de Trabajo de Cádiz, don Antonio Cazalla Morales.

Asimismo queda enterada de comunicación del Director del Sanatorio de Santa Rosalía y Beato Juan Grande, de Jerez, agradeciendo el donativo del Ayuntamiento a los niños hospitalizados en dicha Institución.

También, Se Acuerda:

1.º—Adquirir papeletas, por importe de cien pesetas, de la rifa organizada por la Adoración Real, Perpetua y Universal del Santísimo Sacramento, las cuales se repartirán gratuitamente entre los empleados municipales.

2.º—Conceder mil pesetas como ayuda para gastos de viaje y equipo al excombatiente de la Cruzada y División don Antonio Toledo Villatoro, que desea ingresar en una Orden religiosa.

3.º—Declinar el ofrecimiento del pintor don Rafael Peñuelas que deseaba vender a la Corporación un cuadro del descubridor de la Penicilina, Sir Alexander Fleming.

A continuación, por Secretaría se da cuenta de expediente instruido para la redacción del Reglamento de la Medalla de la Ciudad. A su vista, la Permanente por unanimidad, Acordó que la Medalla de la Ciudad sea de cuatro categorías: especial de oro y brillantes, de concesión exclusiva al Jefe del Estado español; y de oro, plata y bronce. Y que el proyecto

de Reglamento se presente a la aprobación del Pleno en la próxima sesión que celebre.

El señor Sánchez-Blanco hace constar su sentimiento por el incidente ocurrido el domingo, en la carretera de Ceuta a Tetuán, y del que se derivaron daños para el automóvil en que viajaba un hijo de S. A. I. el Jalifa. Y Se Acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el desagradable incidente ocurrido.

El señor Fernández Verdú dice que, con ocasión del último temporal, han sufrido daños cañerías, retretes y otras instalaciones del Mercado de Abastos, Acordándose interesar del señor Arquitecto municipal la rápida reparación de los mismos.

A petición del Sr. Catalán, por unanimidad, Se Acuerda interesar de la Empresa de Alumbrado Eléctrico la rápida instalación de las bombillas que faltan, hace días, en la calle Camoens.

El señor Mateo se interesa por la reparación de la escalera que sirve en el Cementerio de Santa Catalina para la colocación de flores y demás en los nichos altos, contestándole el señor Alcalde tomará las medidas oportunas para la reparación, si es posible, o adquisición de una nueva, caso contrario.

El señor Reyes pide se curse felicitación al «Faro de Ceuta» por la edición del número extraordinario, con motivo del Año Nuevo, y en el cual se trataba de muchos problemas de interesante solución para la ciudad. Y así Se Acuerda.

El mismo señor Reyes da cuenta del incumplimiento por parte de la Empresa de Autobuses de Jadú-Almadraba del horario fijado para el cese del servicio. El señor Alcalde le contesta sancionará con la mayor severidad tanto las infracciones ya cometidas y de las que se le ha cursado el oportuno parte, como las que se produzcan en el porvenir.

El señor Alcalde dice que desde su toma de posesión ha venido observando el funcionamiento de los distintos servicios y dependencias municipales cuya organización es buena en general, pero con dos excepciones importantes: la Guardia Municipal y la Brigada de Conservación. Se ocupa en primer lugar de la Policía Urbana, de cuya plantilla total sólo hay en servicio en la vía pública trece hombres del Cuerpo y diez del Servicio de Circulación. Se extraña también de que muchos de los excluidos lo sean por carecer del uniforme reglamentario. El señor Catalán dice que la Comisión de Personal, que preside, redactó un estudio sobre la organización de la Guardia Municipal, para la cual, dice, era imprescindible que todo el personal de la misma se reintegrara a su puesto, cesando en destinos diversos, tanto en el Municipio como en otras Entidades oficiales. Y en cuanto al vestuario, dice que todas las prendas tienen un tiempo de uso muy favorable, pero que el personal no suele cuidarlo debidamente. El señor Alcalde di-

ce que la reorganización, sobre las bases expuestas por el Presidente de la Comisión de Personal, es imprescindible, y faculta al expresado Teniente de Alcalde, señor Catalán, para que proceda a la misma, con todas las facultades y atribuciones que a la Alcaldía corresponden.

Habla a continuación el señor Alcalde de la Brigada de Conservación, la mayor parte de cuyos componentes no se encuentran en condiciones de prestar un servicio eficaz, Acordándose dar de baja en la misma a los que en este caso se encuentren acoplándolos a otro destino más acorde con su edad y condiciones físicas, o concediéndoles la jubilación, en su caso. La plantilla se completará con obreros eventuales, contratados mediante contrato de trabajo.

El señor Alcalde se refiere a las obras de reparación del alcantarillado que se realizan en la calle General Aranda, obras para la que quedó, sesión anterior, facultado el señor Alcalde para emplear personal eventual. Tales obras se llevarán a cabo por administración, dada la urgencia inaplazable del caso, que impide esperar a la tramitación del correspondiente expediente de subasta.

El señor Alcalde pregunta cuál es la clasificación como empleados de los Vigilantes Nocturnos y cuales sus facultades respecto a ellos, ya que desea sancionar rápidamente un hecho, por uno de ellos cometido que ha llegado a su conocimiento. El Secretario General dice que son empleados municipales hijos de la Sección Subalterna, y que para su corrección deben seguirse los trámites que el Reglamento determina, Acordándose proceder a la apertura de expediente de sanción al Vigilante Nocturno Luis Sáez Torres, que tiene en este Juzgado Municipal sumario incoado por la falta de hurto.

Da cuenta el señor Alcalde de visita girada al Excmo. Sr. Delegado General de la Alta Comisaría, y dice que en días sucesivos cumplimentará a los diferentes Delegados de Servicios de la misma.

El señor Alcalde pide a los presidentes de las Comisiones informativas señalen fecha semanal, distinta para cada una de ellas, con objeto de poder asistir alguna vez a las reuniones. Y dice exigirá la asistencia de todos los componentes de las mismas, incluso imponiendo sanciones a los que falten.

A propuesta del señor Alcalde, Se Acuerda que las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente tengan lugar en lo sucesivo los miércoles de cada semana, a las diez horas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce y quince horas.

Aprobado en sesión de 1 de junio de 1951.

## Extracto del Acta de la sesión ordinaria de segunda citación, que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 12 de enero de 1951.

Alcalde-Presidente, Sr. García Arrazola; Tenientes de Alcalde, Sres. Sánchez-Blancó y S. Blanco, Mateo López, Cutillas Rubio, Reyes Becerra, Catalán Tanco, Fernández Verdú y Puyoles Berdala; Secretario, Sr. Meca y Romero; Interventor, Sr. Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abrió la sesión a las diez horas aprobándose el Acta de la anterior.

Se da cuenta de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Causan alta y baja en el Padrón Municipal de Habitantes los señores propuestos por el Negociado de Estadística.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Beneficencia, por unanimidad, Se Acuerda:

1.º—Aceptar la propuesta del señor Administrador Delegado de Servicio de Desinfección, en el sentido de que se proceda a la reparación de la ambulancia que tiene en desuso el Parque de Bomberos y se ceda después al Servicio de Desinfección para el traslado de enfermos y heridos. Esta reparación importará siete mil quinientas pesetas, aproximadamente.

2.º—Adquirir a doña Aurora Simón una caja de material de amputaciones para la Clínica de Urgencia, al precio de mil quinientas pesetas.

3.º—Adquirir a la esposa de don Antonio Cobos Cano una faja de estómago, importante quinientas pesetas.

4.º—Conceder un socorro de cincuenta pesetas a doña Enriqueta Castillo para que pueda trasladar un hijo al Hospital de Tetuán.

5.º—Desestimar petición sobre concesión de tres pasajes hasta Málaga, que formulaba doña Asunción Requena Barón.

6.º—No conceder pasaje hasta Algeciras a doña Gracia Salazar Luque.

Por Secretaría se da cuenta de corrida de escala que procede efectuar en la de Médicos de la Beneficencia municipal con motivo del fallecimiento del facultativo don Manuel Muñoz Márquez, ascendiendo don Diego Alvarez González a la categoría de trece mil doscientas pesetas anuales, y declarándose una vacante en la categoría inferior, con siete mil pesetas anuales. También se da cuenta de oficio del Jefe Provincial de Sanidad, determinando la forma en que ahora quedan servidos cada uno de los distritos de la Asistencia Pública domiciliaria, Acordándose que-

dar enterados y conformes, y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Manuel Muñoz Márquez (q. e. p. d.)

Se da cuenta de telegrama del Director del Sanatorio de Chiclana de la Frontera, y de cartas de la Presidenta de la Conferencia de San Vicente de Paúl de los Remedios, del Presidente de la misma Institución y Parroquia y del Director del Sanatorio de Campanillas, dando todos ellos las gracias al Ayuntamiento por los donativos concedidos con motivo de las festividades de Navidad.

Se da lectura a oficio del Farmacéutico municipal interino, en el que, por muchas ocupaciones, solicita cesar en dicho cargo, Acordándose Acceder a dicha petición, pero rogándole continúe en su puesto hasta que sea designado el interino que ha de sustituirle.

Se da lectura a oficio del Asesor Eclesiástico de la Delegación Nacional de Sindicatos agradeciendo al Ayuntamiento las facilidades concedidas para la campaña «Voz de Cristo en las Empresas» de 1950.

Se da cuenta de escrito del Administrador Especial del Patrimonio del Estado en esta ciudad, transcribiendo Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se cede al Ayuntamiento, en concepto de Bienes Propios, la parcela número treinta y cinco del Campo Exterior, Acordándose autorizar al señor Alcalde para la firma de la escritura pública correspondiente.

Se da lectura a oficio del Maestro de la Escuela de Niños del Grupo General Orgaz, comunicando la imposibilidad de reanudar las clases en tal Escuela, ya que se halla aún ocupada por los damnificados del temporal de los días doce y trece de diciembre de 1949, Acordándose averiguar urgentemente el número de familias allí acogidas y realizar gestiones ante el Excm.o señor Delegado Gubernativo y Cofradía de Pescadores de esta ciudad, para ver la fórmula de habilitarles viviendas con objeto de que desocupen la Escuela y pueda continuarse allí la función docente.

Durante la discusión del anterior asunto, algunos señores Tenientes de Alcalde dan cuenta de casos que conocen en que se ha traspasado la llave de viviendas municipales, percibiendo elevada prima y sin contar para nada con el Ayuntamiento. Y Se Acuerda encargar al Teniente de Alcalde don José Fernández Verdú ejercite las acciones judiciales que procedan para evitar en lo sucesivo tales traspasos.

Se da cuenta de expediente de concurso para proveer de vestuario de verano al personal uniformado de la Corporación, Acordándose aprobar el Pliego de Condiciones que en el mismo figura, y que se proceda al anuncio y celebración del concurso expresado.

Se da cuenta de expediente instruido para la sustitución de las obras de construcción de cinco locales

comerciales grandes y dos pequeños en la fachada lateral del Mercado que da a la Avenida del General Sanjurjo, Acordándose aprobar el Pliego de Condiciones, conforme al cual se determina como tipo de licitación la suma de doscientas ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos. Y que se proceda a la publicación de la correspondiente subasta, siendo la cantidad que importa, en lo que excede de la expresa consignación para gasto, con cargo a la partida general de Obras Municipales ordinarias.

El señor Fernández Verdú habla a continuación de la forma de concesión de los indicados locales de negocio, afirmando ser más conveniente a los intereses municipales la concesión en arrendamiento que la forma administrativa empleada para los hasta ahora existentes. Y Se Acuerda nombrar una Ponencia, integrada por los señores Fernández Verdú, Secretario e Interventor de Fondos, que estudien dicha propuesta y dictaminen sobre la fórmula más adecuada y conveniente.

(Entra en la sala el señor Cutillas).

Se da cuenta de expediente instruido para la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la Plaza de Africa, con cargo al Presupuesto Extraordinario, obras que importan un millón doscientas treinta y tres mil setecientas ocho pesetas con cincuenta céntimos, Acordándose aprobar el Pliego de Condiciones administrativas para la misma y que se publique inmediatamente el anuncio de la subasta.

El señor Alcalde da cuenta de la escasez de penicilina que se sufre en la ciudad, que según parece se verá aun más agravada en el futuro. Dice que el señor Mira le ha ofrecido la venta de dos mil frascos del indicado antibiótico, Acordándose autorizar al Teniente de Alcalde señor Mateo para que realice gestiones con el indicado señor con objeto de rebajar el precio ligeramente elevado que señala; y comisionar, asimismo al indicado Teniente de Alcalde y al señor Fernández Verdú para que estudien si es posible utilizar el permiso que para la importación directa desde Tánger, concedió al Ayuntamiento la Delegación de Economía.

El señor Alcalde da cuenta de que para terminar las obras de acondicionamiento del Bojiquín de Urgencia, Cuartelillo de la Guardia Civil, viviendas de maestros y otras en un inmueble de la Barriada del Príncipe, solicitó presupuesto del señor Arquitecto Municipal, que evalúa las indicadas obras en la cantidad de ciento setenta y seis mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos, Acordándose aprobar el indicado presupuesto y que, previa liquidación con el contratista anterior de las obras, se proceda a incoar el expediente de subasta para las presentes.

Dice también el señor Alcalde que, como Presi-

dente de la Junta de Gobierno del Monte de Piedad, asistió a la última reunión, en la que se aprobó definitivamente la concesión al Ayuntamiento de un préstamo de quinientas mil pesetas, a invertir como aportación a la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil. Y que durante la visita a esta ciudad del Arquitecto de la expresada obra, éste manifestó su temor de que la construcción pueda sufrir algún retraso por la demora en el Estado de la concesión de los créditos presupuestarios correspondientes. Por ello, solicitó para tal evento apoyo municipal, cosa que no es pasible porque el Municipio, a su vez, tendría que volver a acudir al empréstito. Sin embargo, se prometió realizar todas las gestiones necesarias en los Organismos estatales correspondientes para obtener rapidez en la concesión, y también el anticipo municipal para pago de alguna certificación de obra, con objeto de que la construcción no se paralice.

Habla a continuación el señor Alcalde del deficiente estado en que se encuentra el coche de la Alcaldía, por lo que ampliando la decisión tomada con anterioridad la Permanente por unanimidad, Acuerda realizar gestiones para la venta de los dos coches que actualmente tiene el Ayuntamiento, y estudiar la forma de adquisición de otros dos nuevos, para la Alcaldía y la Corporación, respectivamente.

El señor Alcalde habla de la necesidad de ampliar las Oficinas municipales de Obras y Depositaria, enclavadas hoy en insuficiente espacio, Acordándose encargar al Arquitecto la redacción de los Proyectos correspondientes.

De conformidad con propuesta del señor Alcalde, por unanimidad, Se Acuerda se establezca un turno de guardia de los oficiales administrativos para los domingos y días festivos, con horario que, de acuerdo con el señor Alcalde, determinará el Jefe de Personal.

El señor Alcalde insiste en lo solicitado en sesión anterior, y ruega reunan las Comisiones de sus Presidencias con regularidad, dándole cuenta de los vocales que dejen de asistir a las mismas.

Da cuenta a continuación el señor García Arrazola de visitas giradas en Tetuán a los Delegados de Obras Públicas y Comunicaciones, Educación y Cultura, Hacienda, y Aduanas, con todos los cuales mantuvo un cordial cambio de impresiones, recibiendo los ofrecimientos de todos para laborar en lo que sea de su competencia, por el engrandecimiento de esta ciudad.

De conformidad con ruego del señor Sánchez Blanco, por unanimidad, Se Acuerda buscar fórmula económica para habilitar una beca de estudios universitarios en favor de una hija del Médico de la Beneficencia Municipal, don Manuel Muñoz Márquez, recientemente fallecido.

También de conformidad con lo interesado por el mismo Teniente de Alcalde, señor Sánchez-Blanco, Se acuerda hacer constar la felicitación del Ayuntamiento a la Comisión de Festejos, Club Taurino, Frente de Juventudes, Organismos militares y participantes en el festival taurino del pasado día seis, por el éxito obtenido.

El mismo primer Teniente de Alcalde ruega y la Permanente, acuerda se instale iluminación indirecta en el Conservatorio de Música y Declamación de esta ciudad, aprovechando el ofrecimiento de mano de obra formulado por el Presidente de la Asociación Cultural «Amigos de la Música». Y queda comisionado el señor Sánchez-Blanco para estudiar con el Arquitecto municipal la forma de habilitar entrada al expresado local, pues la actual, además de insuficiente, no está en consonancia con la finalidad y funciones del mismo.

El señor Sánchez-Blanco comunica a la Permanente que el próximo día veintitrés se inaugurará en la Barriada del Príncipe el Consultorio Médico Municipal, situado encima del Comedor de Auxilio Social, y propone y la Permanente, por unanimidad, acuerda se construya la valla de cierre del indicado edificio.

El señor Sánchez-Blanco se refiere a continuación a la provisión de veinte plazas de obreros eventuales para el Servicio de Limpieza y pregunta qué documentos son necesarios. Le contesta el Presidente de la respectiva Comisión, que pide también autorización para modificar el límite de edad fijado en la propuesta que aprobó el Ayuntamiento. El señor Alcalde le hace ver los inconvenientes que ello puede tener para la consecución de un servicio eficaz, por lo que se acuerda mantener el límite de edad, de veintinueve a treinta y cinco años, fijado; que se publique anuncio para proveer tales plazas lo antes posible, y que conste en el mismo que todo aspirante habrá de sufrir reconocimiento médico de aptitud.

A petición del señor Alcalde, por unanimidad, se acuerda incluir en el concurso de vestuario de invierno pendiente la confección de dos prendas de abrigo para los conductores de los coches de la Alcaldía y la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las doce y treinta horas.

Aprobado en sesión de 1 de junio de 1951.

234

### **Extracto del acta de la sesión ordinaria que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 17 de enero de 1951**

Alcalde-Presidente, Sr. García Arrazola; Tenien-

tes de Alcalde, Sres Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, Mateo López, Cutillas Rubio, Reyes Becerra, Catalán Tanco, Fernández Verdú y Puyoles Berdala; Secretario, Sr. Meca y Romero; Interventor, Sr. Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las diez horas, aprobándose el Acta de la anterior.

Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Causan alta y baja en el Padrón Municipal de Habitantes los señores propuestos por el Negociado de Estadística.

Se da lectura a informe de la Comisión de Beneficencia, en que para resolver la cuestión de asistencia médica a la Barriada del Príncipe, propone la creación de un nuevo distrito médico en el Campo Exterior y la supresión de uso de los del casco urbano agregando sus calles a los más próximos. También propone que para los casos de urgencia se destine a la expresada Barriada la ambulancia cuyo arreglo se acordó en la anterior sesión, aunque también pueda ser usada para otros casos. El señor Alcalde dice que la Comisión no ha interpretado fielmente el espíritu de su encargo de estudiar esta cuestión, pues de lo que se trataba, ante todo, era del funcionamiento urgente del servicio de asistencia médica y la propuesta que se presenta no puede ser resuelta a la ligera. La Permanente, por unanimidad, acordó tomar en consideración el informe de la Comisión Primera, y que por la misma se prosiga el estudio sobre reorganización de los distritos médicos de asistencia pública domiciliaria.

De conformidad con los informes de la Comisión de Obras, por unanimidad, se acordó:

1.º—Aprobar con carácter definitivo la realización de determinadas obras de pequeña cuantía expresadas en el informe de la Comisión, que importan en total veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, y que fueron dejadas pendientes en el ejercicio anterior por falta de suficiente consignación.

2.º—Desestimar peticiones de concesión de libros escolares, presentadas por don Agustín Rubio Alcalá y don Pedro Santana Arroyo, por haberse formulado fuera de plazo.

3.º—Aprobar el informe del Aparejador Jefe accidental de la Oficina Técnica de Obras en petición de línea y rasante formulada por doña Francisca Caravaca para el solar enclavado en la calle del Molino, esquina del Recinto Sur.

A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Obras en presupuesto de ciertas obras a realizar en la Escuela del Aperro municipal, que estima ser excesivo el gasto para un local llamado a



desaparecer, por lo que propone a la Permanente no se realicen las obras de ampliación expresadas, Acordándose vuelva este asunto al señor Arquitecto municipal a fin de que por el mismo se formule presupuesto de las obras de pintura y entretenimiento estrictamente indispensables.

Vistos otros presupuestos de obras presentados por el Arquitecto municipal, y el correspondiente informe de la Comisión respectiva, por unanimidad, Se Acuerda:

4.º—Aprobar el relativo a la construcción de una cítara de cierre en el Grupo Escolar de la calle Ll. de la Barriada de Jadú; que importa dos mil quinientas cinco pesetas con treinta y nueve céntimos.

5.º—Aprobar el de reparación de la instalación eléctrica del tendido subterráneo del Jardín de San Sebastián, que importa ciento ochenta y cinco ptas.

6.º—Prestar conformidad al presupuesto de instalación eléctrica en la nueva casa del Guarda de San Amaro, que importa cuatrocientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos.

7.º—Aprobar el de ampliación de las obras a realizar en la báscula del Fielato de la Estación, motivado por el nuevo acoplamiento de la misma al emplazamiento del Fielato en el Angulo, y que importa cinco mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

8.º—Prestar conformidad al relativo a unos trabajos de electricidad en el edificio de Auxilio Social de la Barriada del Príncipe, que importan mil doscientas pesetas con setenta céntimos.

9.—Aprobar el relativo a la realización de obras adicionales a las de arreglo de la carretera de acceso a la Cárcel del Sarchal, y reparaciones en el despacho del Director de la misma, que importan quinientas cuarenta y cuatro pesetas y un céntimo.

10.—No aceptar la realización de las obras de acerado en el Cuartel de la Guardia Civil de San Amaro, ya que ni esta calle es de propiedad municipal, ni se encuentra incluida en el Proyecto de Ordenación de Ceuta, y por otra parte, esta muy próxima la iniciación de las obras de construcción de una nueva casa-cuartel para dicho Instituto a la que el Ayuntamiento contribuye con una importante suma. No obstante, se propone a la Comandancia de la Guardia Civil realice las obras por sí misma, concediendo en dicho caso el Ayuntamiento una subvención del cincuenta por ciento de lo que importasen las referidas obras.

11.—Aprobar el Proyecto de construcción de un apeadero y quiosco-bar en la rotonda inicial del Jardín de Rosende, cuyo presupuesto importa noventa y cuatro mil doscientas setenta pesetas con cincuenta y un céntimos; pero aplazar la realización inmediata de las expresadas obras, hasta que por el trans-

curso del ejercicio económico actual se observe la marcha de la consignación general de obras.

De conformidad con los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, Se Acuerda:

1.º—Conceder una gratificación de mil doscientas pesetas al Habilitado de material de Oficinas, señor Cárdenas, por sus trabajos extraordinarios de distribución del mismo durante el año pasado; otra de dos mil quinientas pesetas al señor Interventor de Fondos por los trabajos de confección del Presupuesto; quedando pendiente el pago de premios de cobranza a los cobradores de arbitrios hasta que se acredite debidamente que la misma ha sido ingresada en la Caja municipal.

2.º—Interpretar la Ordenanza fiscal número veintinueve en el sentido de que la tributación mensual de treinta pesetas se ha de entender por cada libro de dita, a cuyo efecto se deberá fijar la cantidad de hojas de cada libro; notificándose este acuerdo a los interesados a fin de que declaren el número de ello que explotan, quedando facultado el Celador de Arbitrios para comprobación de tales extremos y de los permisos correspondientes.

3.º—Abonar a Auxilio Social la cantidad de setecientas setenta y ocho pesetas con sesenta y tres céntimos, importe de siete cartas de pago por arbitrios de importación de mercaderías, de que dicha Entidad benéfica se halla exenta por acuerdo municipal de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, reflejado en la correspondiente Ordenanza. (Entra en la sala el señor Puyoles).

4.º—Aprobar el resumen general de recaudación obtenido por el Boletín Oficial de la Ciudad durante el pasado ejercicio, que arroja un beneficio de cinco mil doscientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos, satisfaciéndose al señor Administrador del mismo el premio del diez por ciento del total recaudado, concedido por acuerdo municipal de 3 de marzo de 1950.

5.º—Desestimar petición de don Manuel Hormigo Chacón sobre reconocimiento de derecho a percibir quinquenios, ya que ello habría de reflejarse en el Presupuesto en vigor, ya ultimado y aprobado por la Delegación de Hacienda, por lo que deberá renovar su petición en fecha oportuna.

6.º—Pasar al Arquitecto municipal la petición de las Maestras nacionales doña María del Rosario Aguilera y doña Jovita Boude, sobre concesión de indemnización por casa-habitación, a fin de que por el mismo se informe sobre la posibilidad de habilitarles habitaciones en el edificio del Hogar de Nuestra Señora de África, en que prestan sus servicios.

7.º—Aceptar la propuesta de don Luis Rodríguez Llanos, adjudicatario del arriendo de los servicios de Recaudación de Arbitrios, que desea constituir la

fianza correspondiente, mediante el sistema mixto de veinticinco mil pesetas en metálico y setenta y cinco mil en póliza de caución, ya que esa modalidad figuraba en las Bases del concurso.

8.º—Reducir en cuatrocientos ochenta y ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados la base imponible del arbitrio sobre solares sin edificar a satisfacer por doña Luna Barchilón, propietaria de la parcela número treinta y ocho de la Barriada de Hadú, ya que los mismos han sido vendidos a don Miguel Santiago Castro y doña Purificación Jiménez, no procediendo dar de alta a estos últimos por estar edificando sobre el expresado terreno.

9.º—Señalar como concierto a satisfacer por arbitrios de importación de mercaderías por parte de la Compañía Española de Petróleos, S. A., el pago de una peseta por tonelada, a la entrada en los depósitos, de los productos negros conocidos con el nombre de Mazout; en cuanto a los que se consumen dentro de la población, la liquidación se verificará con arreglo a las tarifas ordinarias.

Queda concedida, asimismo, a la expresada Compañía la facultad de acogerse al régimen de devolución de arbitrios, por exportación de aceites lubricantes en plan de igualdad en todo con lo concedido a la Compañía «Ybarrola, S. A.»

10.—Devolver la cantidad de novecientos noventa y tres pesetas con quince céntimos a don Francisco Fernández Domínguez, importador de una partida de material eléctrico, a la que se aplicó indebidamente un tipo ad-valorem excesivo.

11.—Devolver a «Ybarrola, S. A.» la cantidad de cuatro mil cuatrocientas treinta y una pesetas con sesenta y tres céntimos, correspondiente a arbitrios de importación satisfechos por aceites lubricantes que han sido reexportados. De esta suma, corresponde devolver dos mil setenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos con cargo al Ayuntamiento, y dos mil trescientas cincuenta y seis pesetas con dieciséis céntimos, con cargo al Gestor.

12.—Dar de baja en el Padrón de Anuncios Comerciales a don Benjamín Alfón Hachuel, don Moisés A. Bentata Barchilón, doña Josefa Villar Jiménez, don José María Borrás, don Francisco Cortines Escudero; en el de Vitignas a doña Carmen Morón Martín; en los de escaparates y anuncios comerciales a don Rafael Aragón Díaz y don José Bernal Aguilár; en los de Anuncios Comerciales y Patentes de Bebidas a don Faustino Vicario Luque; de baja en el Impuesto de Lujo correspondientes a Peluquerías a doña Africa Martín Crespo y en el de Fondas y Hoteles a doña Clotilde Fernández Morilla. Todos ellos por cierre del establecimiento o retirada del anuncio.

13.—Desestimar solicitud de baja en Impuesto de Lujo formulada por don Francisco Vilches Bar-

bero, ya que tales peticiones han de formularse antes del treinta de septiembre.

14.—Conceder baja en arbitrios de escaparates y anuncios comerciales a don José García Jiménez, dándose de alta al nuevo propietario cuando se abra nuevamente el establecimiento, sito en 18 de julio, 4.

15.—Dar de alta y baja, respectivamente en el Padrón de Anuncios Comerciales a don León Barchilón Bentata y don Arón J. Cohén, por traspaso entre ellos efectuados del establecimiento base del arbitrio.

16.—Manifestar al señor Vicepresidente del Centro Cultural de los Ejércitos que el impuesto sobre bebidas, cuya exención solicita, ha sido suprimido en el presente ejercicio.

Se da cuenta de oficio del Gestor afianzado de arbitrios municipales, remitiendo actuaciones practicadas con motivo de falta cometida por el Vigilante de Arbitrios don Adrián González Blázquez. Se da lectura también a informes del Intérvensor y de la Comisión de Hacienda y de conformidad con los mismos, la Permanente por unanimidad, Acuerda:

1.º—Amonestar al Vigilante de Arbitrios don Adrián González Blázquez, por su falta a negarse a hacerse cargo de la caja en el Fielato del Tarajal.

2.º—Advertir a todo el personal de Arbitrios la obligación que tiene de obedecer las órdenes del señor Gestor, representante del Ayuntamiento en tal Servicio. Cuando el mismo les ordene hacerse cargo de cometidos distintos a su empleo, deberán obedecer y exigir luego las remuneraciones a que tengan derecho.

3.º—Y facultar a los empleados municipales de tal Servicio para presentar al Ayuntamiento las quejas que contra el señor Gestor pueda tener, para ser atendidos si en justicia procede.

Por Secretaría se dá cuenta de propuesta de Bases para cubrir la plaza de Arquitecto municipal segundo, Acordándose aprobar las condiciones que en la misma figuran y que se proceda al anuncio del concurso correspondiente.

Por Intervención, se da cuenta de distribución de fondos para el mes de la fecha, Acordándose Aprobar la referida distribución que arroja un total de dos millones cuatrocientas noventa y dos mil setecientas una pesetas con sesenta y nueve céntimos,

Seguidamente se da cuenta de hojas de valoración que formula el Arquitecto municipal de determinadas fincas de la calle de Jaúdenes, Acordándose prestar conformidad a las mismas, según a las cuales se evalúa la finca números ocho y diez en la cantidad de once mil seiscientos veinte pesetas con ochenta céntimos, la catorce y dieciséis en nueve mil ochenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, y la número diez en tres mil doscientas pesetas. Y que se

proceda a la apertura del oportuno expediente de expropiación.

Se da cuenta de oficio del Interventor Jefe de los servicios de Arbitrios, proponiendo corrida de escala que procede efectuar con motivo de la renuncia presentada por el Vigilante de Primera don Rafael Bayona Lara, Acordándose ascender a Vigilante de primera a don José Caballero Checa y a de segunda al Vigilante de tercera don José Puchol Paniagua.

Visto el informe de la Comisión Quinta, en instancia formulada por doña María Márquez Gómez, por unanimidad, Se acuerda autorizar el canje del nicho 78 de la Galería Norte Izquierda del Primer Patio por el sesenta y tres de la Galería Oeste del Patio Cuarto, segundo Grupo, debiendo la interesada abonar la diferencia de precios entre ambos, que es de ciento cinco pesetas.

El señor Secretario manifiesta que entre los asuntos que han de tratarse a continuación, figura uno que afecta, por lo que pide, y obtiene de la Presidencia, permiso para retirarse, siendo sustituido por el Oficial Mayor, don José Rovayo Martí.

Se da lectura a escrito de la Delegación de Hacienda de la Provincia de Cádiz, comunicando resolución del Delegado aprobando el presupuesto ordinario para 1951, por un importe parificado de diecisiete millones setenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, con la única modificación de elevar en siete mil doscientas pesetas la Partida ciento sesenta y siete del Estado de Gastos, que será dada de baja de la Partida trescientos sesenta y tres del mismo estado, quedando cifrada en cuarenta y dos mil ochocientos pesetas.

También se da cuenta de resoluciones de la misma autoridad en reclamaciones formuladas por los Aparejadores municipales señores Rivas Poch y Almagro del Río, y Secretario General de la Corporación. En su virtud, se desestiman las presentadas por los dos primeros funcionarios, y se estima la formulada por don Alfredo Meca y Romero, aumentándose, como antes se dice, la Partida para casa-habitación al expresado funcionario, en siete mil doscientas pesetas, que se deducen de la Partida de Imprevistos. La Permanente, tras discutir suficientemente el asunto, acuerda hacer uso de la facultad que concede la Ley para interponer acción contra tales resoluciones ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, para lo cual, y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 207 de la Ley municipal, se recabará el dictamen de dos Letrados, votando en contra de este acuerdo los señores Fernández Verdú y Cutillas que estiman no debe establecerse tal recurso; y en caso, de que los señores Rivas y Almagro recurran a su vez, ante el expresado Tribunal, designar Letrado que actúa como coadyuvante de la Administración.

Previo examen de las respectivas cuentas, por unanimidad, Se acuerda aprobar la relación de facturas y recibos que se relacionan.

El señor Sánchez-Blanco da cuenta de que en representación del señor Alcalde acudió al muelle a recibir al nuevo Gobernador militar, que le hizo patente su agradecimiento por tal bienvenida y le encargó transmitiese su más efusivo saludo al Ayuntamiento.

Se refiere dicho señor a continuación a un artículo publicado en el diario «Madrid», con el título «Ceuta, avanzada de España», por el periodista señor Torner, que actualmente realiza un viaje alrededor del mundo, Acordándose expresar al periódico «Madrid» la satisfacción del Ayuntamiento por la exactitud en la comprensión de los problemas locales; y términos elogiosos para la ciudad en que está redactado tal artículo, adquiriéndose del ejemplar en que se insertó varios números con destino a la Biblioteca.

Habla después el señor Sánchez Blanco de una reunión celebrada con directivos de la Sociedad «Amigos de la Música», asistiendo también el Arquitecto municipal en la que trató de la reparación y ornato del Salón del Conservatorio. Se acordó en la misma que el Ayuntamiento proceda a la iluminación por medio de luz indirecta, extremo que fué aprobado por la Permanente en sesión reciente. La Sociedad, por su parte, pintará el local, y por el Arquitecto se estudiará la construcción de una escalera de acceso y dos locales en la terraza de Poniente.

El señor Alcalde da cuenta de haber recibido la visita del Gobernador militar, General Gutiérrez-Calderón, que se ofreció al Ayuntamiento en su nuevo cargo expresando sus deseos de colaborar por el bien de la Ciudad.

Refiriéndose a lo tratado ya en la sesión anterior, dice haber realizado gestiones para conseguir el desalojo de la Escuela del General Orgaz, ocupada por damnificados del temporal de mil novecientos cuarenta y nueve. A tal efecto, ha solicitado la concesión de unos barracones en el Quemadero, los cuales necesitan pequeños arreglos, Acordándose conste en acta la felicitación de la Corporación al señor Alcalde, que queda autorizado para efectuar los gastos que sean precisos y a emplear vehículos municipales en el traslado de las personas y enseres afectados.

De conformidad con el ruego del señor Alcalde, por unanimidad, Se acuerda celebrar un acto conmemorativo del ilustre escritor don Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros, con motivo de su aniversario que se cumple el próximo día diecinueve.

Da también cuenta el señor Alcalde de que el próximo día veintitres es la Fiesta de San Ildefonso, Patrón de la Barriada del Príncipe, y que con tal mo-

tivo tendrá lugar la reapertura del Dispensario de Urgencia, Acordándose autorizar al señor Alcalde para que, con tal motivo, ordene realizar un reparto de Bolsas de comestibles entre los necesitados de la Barriada.

El señor Alcalde pregunta el estado del asunto de la instalación de alumbrado eléctrico en el Recinto Sur, prometiéndole el Presidente de la respectiva Comisión activará en lo posible la gestión, a fin de que pueda acordarse definitivamente en la próxima reunión de la Permanente.

Da cuenta también el señor Alcalde de que piensa efectuar un viaje particular a Melilla, y dice que con tal motivo se pondrá en contacto con el Alcalde de la vecina Plaza de Soberanía, a fin de trabajar de acuerdo en las Cortes Españolas para la defensa de los vitales intereses de estas Plazas.

El señor Reyes se interesa por la tramitación del Reglamento del Cuerpo de Bomberos redactado por la Comisión de su Presidencia. Seguidamente se refiere a la enunciada y no efectuada próxima apertura del Instituto Politécnico de Enseñanza Media en el nuevo edificio del Llano de las Damas, resaltando el interés que para la Ciudad tiene el desalojo del antiguo, pues permitiría la apertura de una nueva calle, que descongestionaría considerablemente el tráfico de las calles Camoens y Falange Española. Y se encarga a los señores Sánchez Blanco y Reyes para que interesen del Arquitecto Municipal la terminación de ambos asuntos, dando cuenta de lo actuado en la próxima sesión.

El señor Sánchez Blanco manifiesta que por asuntos profesionales se ve en la necesidad de ausentarse por algún tiempo de esta Ciudad, y Se Acuerda concederle la oportuna autorización, y que, en su ausencia, se encargue el señor Aznar del despacho de los asuntos de la Comisión de Obras, y el señor Puyoles de la defensa de sus dictámenes en la Comisión Permanente.

El señor Fernández Verdú se refiere a un artículo publicado hoy en el periódico local sobre el funcionamiento del Mercado de Abastos, en el que se vierten conceptos completamente inexactos. Explica que el hecho de que determinados locales se encuentren cerrados se debe a que, por haber cesado en ellos sus anteriores usufructuarios, se encuentran pendientes de adjudicación mediante pública subasta. Y pide se solicite del «Faro» una rectificación. El señor Alcalde, y con él los miembros de la Permanente, opina que no debe procederse a ello, pues la postura del Ayuntamiento consiste en tratar de resolver los muchos asuntos de importancia pendientes, y no en perder el tiempo en discusiones inútiles con el exterior.

El señor Cutillas ruega y la Permanente Acuerda sacar a concurso la adjudicación del alumbrado

público de las calles 18 de Julio y Calvo Sotelo, que quedó pendiente en el ejercicio anterior por falta de consignación suficiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las trece y diez horas.

Aprobado en sesión de 1 de junio de 1951.

235

## EDICTO

### El Alcalde de esta ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a concurso-subasta las obras de reparaciones de la Clínica de Urgencia de esta Ciudad, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas redactados al efecto.

Dicho concurso-subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo 15 del vigente Reglamento para la Contratación Municipal, de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los VEINTE hábiles de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Arquitecto Municipal y de otro miembro de la Permanente designado por la misma.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en la Secretaría General en pliegos cerrados y lacrados, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso-subasta, con arreglo al modelo que se inserta al pie con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición económica para optar a concurso-subasta para las obras de reparación de la Clínica de Urgencia de esta Ciudad» acompañando cada licitador, por separado, la cédula personal o documento de identidad del representante y el que acredite la constitución de una fianza provisional ascendente a pesetas NUEVE MIL TRECIENTAS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (9.330,96).

En sobre aparte, también lacrado y sellado, y con la inscripción de «Referencias técnicas y económicas del licitador Don.....», presentará cada uno los documentos siguientes:

- Referencias técnicas y económicas.
- Pedazo en que se compromete a realizar la obra.
- Ultimo recibo de la Contribución Industrial.
- Estar al corriente en el pago de primas y Seguros Sociales.

Primeramente serán abiertos los sobres que contengan las referencias técnicas económicas, que serán examinadas por la mesa, la que rechazará las que, a su juicio, no vayan acompañadas de la suficiente garantía o estén faltas de algunos de los documentos señalados en la base anterior, adjudicando, provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa entre las admitidas.

La obra está presupuestada en pesetas CUATROCIENTA SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO CON CATORCE CENTIMOS (466.548,14), admitiéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

La Fianza definitiva exigida al rematante será de pesetas DIECIOCHO MIL SEICIENTAS SESENTA Y UNA CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS, (18.661,92), cuatro por ciento del expresado presupuesto, pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos diez y once del citado Reglamento, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los gastos de inserción de edictos, anuncios, timbres y demás que señalan las disposiciones vigentes, serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y otros antecedentes pueden ser examinados en el Negociado de Obras de este Ilustre Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Ceuta, 12 de junio de 1951.

Vicente García Arrazola.

### MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio del concurso-subasta para las obras de reparación de la Clínica de Urgencia, de esta Ciudad, se compromete a llevarlas a cabo, de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y administrativas publicados al efecto y en la cantidad de..... pesetas (En letras).

Fecha y la firma del proponente.  
(Sin raspaduras ni enmiendas).

236

## EDICTO

### El Alcalde de esta ciudad

HACE SABER: Que el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo último acordó aprobar los pliegos de condiciones para el concurso-subasta de las obras de reparación de la Clínica de Urgencia.

Lo que se hace público para general conoci-

miento, haciéndose presente que dichos pliegos quedarán expuestos por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Ceuta, 12 de junio de 1951.

Fdo. Vicente García Arrazola.

237

### El Alcalde de esta ciudad

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento ha acordado celebrar un concurso para la Función de Fuegos de Artificio y quema de traca final para los próximos festejos de agosto de esta ciudad.

El concurso se celebrará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los diez días hábiles de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quién delegue.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, bajo sobres cerrados y lacrados, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este Edicto, antes de las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse el concurso, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al concurso para la celebración de una Función de Fuegos de Artificios y traca final en los próximos festejos de agosto», acompañando cada licitador, por separado la Cédula Personal o documento de identidad del presentante y el que acredite la constitución de una Fianza Provisional ascendente a pesetas Trescientas (300,00).

El rematante como Fianza definitiva, depositará la cantidad de Seiscientas pesetas (600,00), cuatro por ciento del tipo del concurso pudiendo ambas constituirse en metálico o en cédulas del Banco de Crédito Local por tener, legalmente la consideración de fondos públicos.

Sirve de tipo a este concurso la cantidad de pesetas Quince mil (15.000) admitiéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

Por la expresada cantidad el Ayuntamiento contrata la celebración de una Función de Fuegos Artificiales el día cinco del próximo mes de agosto y la quema de una traca de 1.500 metros de longitud como cierre final de los festejos que en dicho mes han de tener lugar en esta ciudad.

Para la resolución de este concurso se tendrán en cuenta el mayor número de piezas que compongan la función así como, de entre ellas, las que sean de magnesio, a cuyos efectos ambos extremos se harán constar en las proposiciones que se presenten, que se acompañarán del correspondiente catálogo.

El Ayuntamiento facilitará y colocará por su cuenta todos los postes para la instalación de los fuegos. Los demás trabajos, de montaje, quema etc., corresponderán al adjudicatario, así como el acarreo de los bultos, estancia de personal, y demás que sean necesarios.

El Ayuntamiento, como condición esencial de todo concurso, se reserva la facultad de elegir de entre las proposiciones que se presenten la que estime más ventajosa, aunque no sea la más económica, así como la de rechazarlas todas, declarando desierto el concurso.

Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Para todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la celebración de este concurso, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad, que sean competentes.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad de este concurso, derechos reales, timbres y demás que señalen las disposiciones vigentes.

Ceuta. 18 de junio de 1951.

Vicente García

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... .., vecino de....., con domicilio en....., calle... .., núm....., enterado del concurso para contratar la celebración de una Función de Fuegos de Artificio y quema de traca final con motivo de los próximos festejos de agosto, se comprometo llevarlo a cabo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el correspondiente pliego y en la cantidad de pesetas....., número de piezas de la función:..... y piezas de magnesio.....

Fecha y firma del proponente.

(Las cifras en letras).

Sin raspaduras ni enmiendas.

238

### El Alcalde de esta ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta ha acordado sacar a concurso la instalación del alumbrado eléctrico de la Feria de Agosto del año actual.

Dicho concurso se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los Quince Hábiles de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, y bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Permanente designado por la misma.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones, ajustadas al modelo que

se inserta al pie, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en pliegos bajo sobres cerrados y lacrados, antes de las doce horas del día anterior al en que deba de celebrarse el concurso, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al concurso para la instalación del alumbrado eléctrico de la Feria», acompañando cada licitador, por separado, la Cédula Personal del presentante o documento de identidad que la reemplace, y el resguardo que acredite la constitución de una Fianza Provisional ascendente a pesetas Mil (1.000,00).

El rematante, como Fianza Definitiva, depositará la cantidad de pesetas Dos Mil (2.000,00), cuatro por ciento del tipo del concurso, pudiendo ambas constituirse en metálico o en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos.

Sirve de tipo a este concurso la cantidad de pesetas Cincuenta Mil (50.000), admitiéndose proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

*Espacio que se ha de iluminar.*—Abarcará el comprendido entre el final de acceso al muelle de España y arco de entrada a la Feria, a lo largo de la carretera del muelle del «Cañonero Dato» (Paseo de las Palmeras), así como todo el interior del Ferial.

También correrá de cuenta del adjudicatario la iluminación de la Caseta del Ayuntamiento y Feria de Muestras, instaladas dentro del recinto del Ferial.

*Número de lámparas y su distribución.*—El número de bombillas a instalar en todo el espacio antes mencionado será el de once mil (11.000). Su distribución se hará de forma artística; ajustada al trazado del Ferial, y se expresará por el licitador en un croquis que se acompañará a cada oferta.

*Trabajos que comprende el concurso.*—Montaje e instalación del alumbrado y recogida del material a la terminación de las fiestas. Los desperfectos que se originen en el material serán de cuenta del contratista. El Ayuntamiento facilitará los postes necesarios y los peones precisos para su instalación, los cuales no intervendrán en ningún otro trabajo de colocación del alumbrado ni de la retirada del material que se monte.

La instalación del alumbrado tendrá que estar terminada para prueba, lo más tarde la noche antes del comienzo de la Feria, siendo el contratista responsable de toda demora en la entrega después de la fecha expresada.

Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El Ayuntamiento, como condición esencial a todo concurso, se reserva la facultad de elegir entre todas las proposiciones que se presenten la que considere más ventajosa, aunque no sea la más barata,

así como la de rechazarlas todas, declarándolo desierto.

Para la resolución de todas las cuestiones relacionadas con este concurso ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad que sean competentes.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad de este concurso, derechos reales, timbres y demás que señalen las disposiciones vigentes.

Ceuta, 19 de junio de 1951.

Vicente García

### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del anuncio del concurso para el montaje e instalación del alumbrado eléctrico que ha de lucir en la Feria de Agosto del año actual, se compromete a llevarlo a efecto en las condiciones señaladas en el correspondiente Pliego y en la cantidad de pesetas....

..... (En letras).

Número de bombillas a instalar....., distribución, según croquis que acompaña.

Fecha y la firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

239

## EDICTO

### El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

**HACE SABER:** Que este Ilustre Ayuntamiento ha acordado sacar a concurso la adquisición de doscientos trajes monos para el personal uniformado de la Corporación, conforme al pliego de condiciones aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día treinta y uno del pasado mes de mayo.

El concurso habrá de celebrarse con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento de Contratación Municipal de dos de junio de mil novecientos veinticuatro, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan los VEINTES HABILES de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo mi Presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente designado por la misma.

Las proposiciones se presentarán hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de concurso y en pliegos bajo sobres lacrados y sellados, con una inscripción en el anverso que diga:

«Proposición para optar al concurso para la adquisición de doscientos trajes monos, con destino al

personal uniformado de la Corporación», acompañando cada licitador por separado la cédula personal o documento de identidad del presentante y la carta de pago que acredite la constitución de una fianza ascendente a QUINIENTAS PESETAS (Fianza Provisional).

La fianza definitiva que vendrá obligado a depositar el rematante será de una cantidad igual al cuatro por ciento del valor de la adjudicación pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos diez y once del citado Reglamento, así como en cédula del Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Con las proposiciones se presentarán muestras del tejido que se ha de emplear en la confección de trajes monos o una prenda ya confeccionada, y será condición indispensable que en ella se indique también el plazo de entrega de los mismos.

El número de prendas anteriormente reseñado podrá ampliarse por el Ayuntamiento subsistiendo los precios ofertados por el adjudicatario.

Entregadas que sean las prendas cursadas serán estas examinadas por la Comisión municipal de recepción designada al efecto que podrá rechazar aquellas que adolezcan de defectos notables de confección, las que no se ajusten al modelo oficial o hayan sido confeccionadas con tejidos distintos a los de la muestra presentada, pudiendo llegar incluso a la anulación del concurso con pérdida de la fianza depositada.

Igual medida podrá adoptarse en caso de que las prendas no estén terminada dentro del plazo comprometido.

El pago del importe de este concurso se hará cuando la citada Comisión manifieste haber recibido las prendas de conformidad y con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

A los efectos prevenidos en el artículo trece del Reglamento de Contratación invocado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los letrados con ejercicio en esta Ciudad.

El Ayuntamiento como condición esencial a todo concurso, se reserva la facultad de aceptar la proposición que estime más ventajosa entre las admitidas, aunque no sea la más barata, así como el rechazarlas todas.

El pliego de condiciones de este concurso ha sido expuesto al público por plazo de ocho días a efecto de reclamaciones, según determina el artículo trescientos doce de la vigente Ley de régimen local de 16 de diciembre de 1950, sin que se haya presentado ninguna.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad de este concurso, Derechos Reales, Timbres del Estado y Municipales y demás que señalan

las disposiciones vigentes, el cual se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad que sean competente para entender de todas las cuestiones que del mismo pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 20 de Junio de 1951.

Vicente García Arrazola.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., calle . . . . ., núm. . . . ., enterado del anuncio del concurso para la adquisición de doscientos trajes monos para el personal uniformado de la Corporación, se compromete a confeccionarlos de acuerdo con el pliego de condiciones publicado al efecto, en el plazo de . . . . . y en la cantidad de . . . . . pesetas (En letra).

Fecha y la firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

240

## Ayudantía Militar de Marina de Vélez Málaga

Relación definitiva de los inscriptos de este Distrito que han Alistado para el reemplazo de 1952, levantado con arreglo a la Fecha de partida, que resultó ser la de 12 de enero, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento de la Marina de la Armada, encabezando la misma con los inscriptos que no comparecieron en este acto de Alistamiento verificado en el primer domingo del pasado mes de febrero.

Número del Sorteo, 3; Folio y año de inscripción, 197/49; Nombre y Apellidos, Miguel Gálvez Medina; hijo de Antonio y Adela; Naturaleza, Tetuán; Fecha de nacimiento, 30-7-1932; Observaciones, Cabeza de Lista.

Torre del Mar, a 10 de abril de 1951.

El C. de C., Comandante del Trozo,

Fdo.: Aurelio Mediavilla

241

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia hasta el día 30 del mes actual.

Ceuta, 16 de Junio de 1951

El Comandante Jefe,

Ilegible

242

## Secretaría de Justicia del Ejército de Marruecos

### REQUISITORIA

Antonio Pavón Cantos, hijo de Antonio y María Jesús, natural de Villanueva de San Juan (Sevilla), vecindado en el citado pueblo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintinueve años de edad, de estatura un metro setecientos veintiseis milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca pequeña, color sano, frente estrecha, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el citado pueblo, procesado por Deserción, comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez Instructor don Antonio Moreno Santiago, del Batallón de Automóviles de Marruecos de guarnición en Ceuta; bajo a percibimiento de ser declarado en rebeldía, el individuo arriba expresado, Cabo del Grupo de Autos de la Comandancia General de Ceuta, perteneciente al reemplazo de 1942, si no la efectúa en el indicado plazo.

Ceuta a los nueve días de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Teniente Juez Instructor,

Antonio Moreno Santiago



# CURRITO

José Antonio, 8

Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

### Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 516

## DISPONIBLE

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telègráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIÉDAD ANONIMA

## ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



## Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

## “La Española”.-Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

## COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

### Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

### CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS                      TEJIDOS  
J. A. P. de Rivera, 14              J. A. P. de Rivera, 24  
Teléfono, 754                      Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres, 4	Velazquez 16	
Teléfono, 5-8	Teléfono, 1041	Telf. 1857	

DISPONIBLE

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA  
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.º — Teléfonos 93 y 319  
CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Grál. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

DISPONIBLE

## Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA AL POR MAYO

F. Española, 3 - Pral.

CEUTA